



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

# Adhesión del Perú a la OCDE Sector Ambiente

**Viceministerio de Gestión Ambiental**

Dirección General de Ciudadanía, Educación e Información Ambiental -DGE CIA

---

# AVANCES EN MATERIA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ADHESIÓN A LA OCDE



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

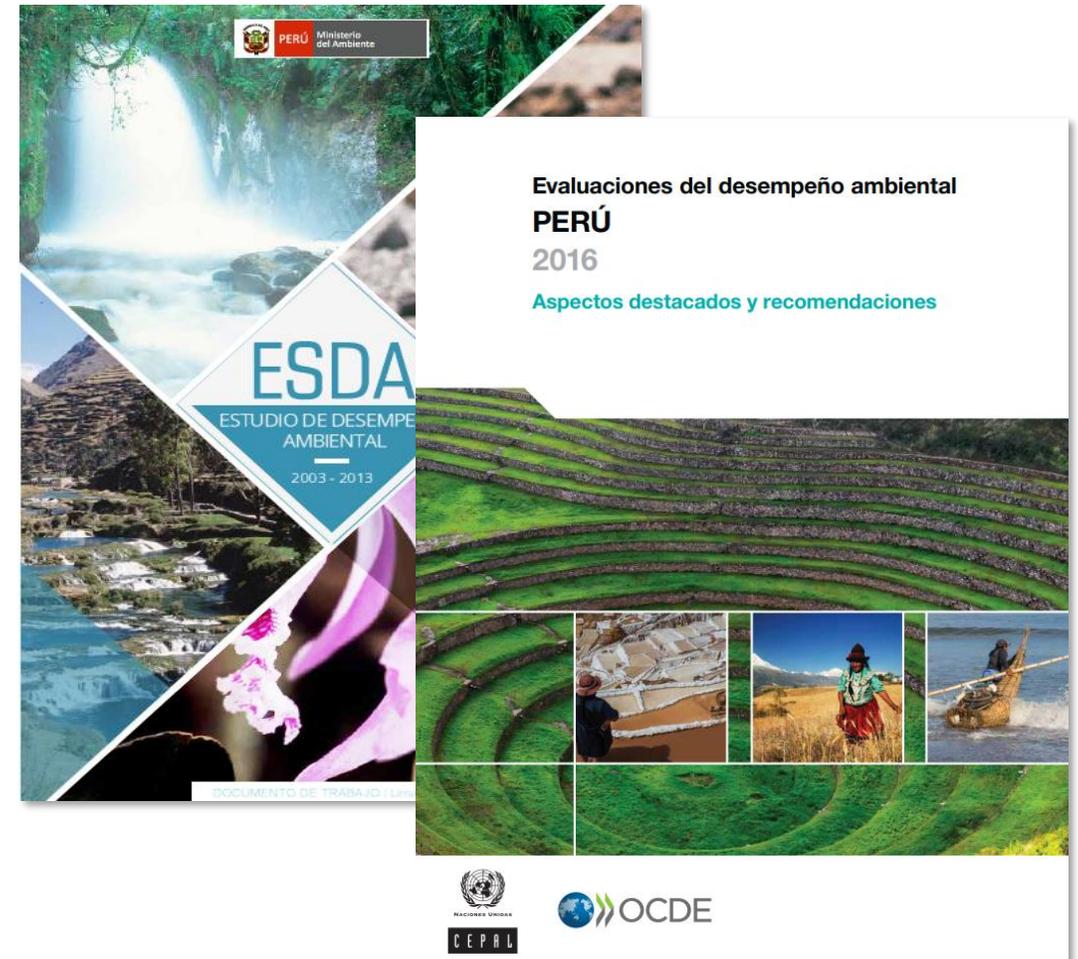


BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## Evaluación de Desempeño Ambiental

En el marco del Programa País, en el año 2015 se llevo a cabo el **Estudio de Desempeño Ambiental en el Perú (ESDA)** que recogió información de periodo 2003-2013 en relación a los **principales avances del país en materia de desarrollo sostenible**, y cómo los **aspectos ambientales han sido integrados en las políticas de crecimiento económico e inclusión social**.

Con el ESDA y a partir de una misión conformada por la CEPAL y OCDE, en el 2016, se realizó la **Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA) al Perú**.





# Evaluación de Desempeño Ambiental y su Plan de Acción

## (DECRETO SUPREMO N° 005-2017-MINAM)

Con la finalidad de conducir al Perú a cumplir progresivamente las condiciones, en materia de su política e institucionalidad ambiental, en materia de su política e institucionalidad ambiental, que le permitan ser miembro de la OCDE, alcanzando una mayor integración y conciliación entre las políticas públicas, se elaboró un **Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental (Plan de Acción EDA)**.

Este es un **compromiso voluntario** que asumió el país para poder **mejorar las políticas en materia ambiental** y acercarnos a los estándares de la OCDE, y cuyo periodo de implementación fue desde **julio 2017 a junio 2022**.

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2016-MINAM, se conforma el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental, que depende del Ministerio del Ambiente, cuyo objeto es revisar y evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE, así como elaborar un plan de acción para su implementación;

Que, mediante el Acta N° 05-GTCMA/2016, el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental aprobó la versión validada del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú;

Que, la Comisión Multisectorial Ambiental tiene entre sus funciones coordinar y concertar políticas en materia ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 29248, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, y en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM;

Que, resulta necesario que el Ministerio del Ambiente efectúe las acciones de seguimiento y monitoreo a la ejecución del prelado Plan, en el marco de la Comisión Multisectorial Ambiental, en la medida que las acciones estratégicas de dicho Plan de Acción se vinculan a las competencias de distintas entidades del Estado;

De conformidad con el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el numeral 3 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

DECRETA:

**Artículo 1.- Aprobación del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú**

Aprobar el Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú, cuyo texto en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

**Artículo 2.- Ejecución del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú**

La ejecución del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú está a cargo de las entidades comprendidas en dicho Plan; quienes incorporan, según corresponda, las acciones estratégicas a su cargo en sus respectivos planes estratégicos e institucionales.

**Artículo 3.- Seguimiento y Monitoreo**

El seguimiento y monitoreo del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú está a cargo del Ministerio del Ambiente, a través de la Comisión Multisectorial Ambiental, creada mediante Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

Los representantes de las entidades que integran la Comisión Multisectorial Ambiental son los responsables de informar al Ministerio del Ambiente, la ejecución del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú, en el marco de sus funciones y competencias.

**Artículo 4.- Financiamiento**

La implementación de programas, proyectos y demás intervenciones comprendidas en el referido Plan de Acción se sujetan a la disponibilidad presupuestada de las entidades involucradas, de conformidad con lo establecido en el Marco Macroeconómico Multianual y las reglas fiscales.

Asimismo, la ejecución del Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú se financia con cargo

**AMBIENTE**  
Aprueban el Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú

**DECRETO SUPREMO N° 005-2017-MINAM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización intergubernamental, cuyo trabajo está principalmente dirigido a contribuir a la expansión económica saludable de sus miembros y países asociados;

Que, el Perú cuenta con una de las economías de más rápido crecimiento de América Latina, habiendo celebrado múltiples tratados de libre comercio; siendo miembro fundador de la Alianza del Pacífico, miembro activo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y país miembro de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR); motivo por el cual la OCDE acordó invitar al Perú a participar en un Programa País;

Que, el Programa País está orientado a promover la adhesión a instrumentos de la OCDE y la efectiva implementación de sus estándares y mejores prácticas, así como avanzar en la agenda de reformas del Perú en diferentes áreas de políticas públicas, en particular, en las áreas de emparejamiento del crecimiento económico sostenible con inclusión social, el fortalecimiento de la competitividad y la diversificación de la economía nacional, incrementando la efectividad de las instituciones públicas y alcanzando mejores resultados ambientales;

Que, con fecha 8 de diciembre de 2014, en la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, se suscribió el Acuerdo entre la República del Perú y la OCDE, el mismo que fue ratificado mediante Decreto Supremo N° 004-2015-RE, entrando en vigor el 13 de febrero de 2015;

Que, en ese contexto, se suscribió el Memorando de Entendimiento relativo al Programa País entre el Gobierno de la República del Perú y la OCDE, el cual establece como uno de los productos entregables el Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE;



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

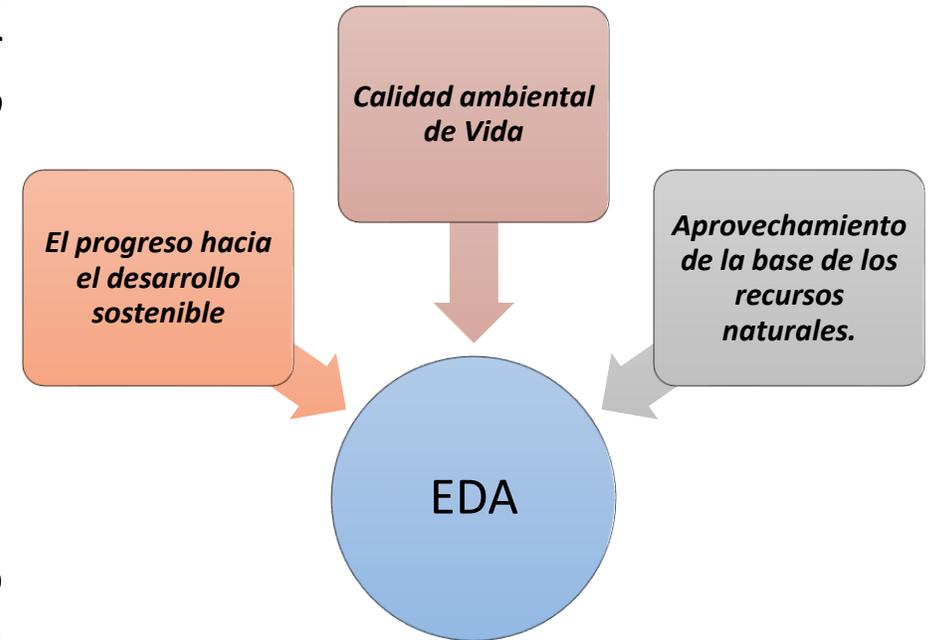


BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

# Evaluación de Desempeño Ambiental

- La EDA ayudo al país a evaluar los avances logrados en el cumplimiento de sus objetivos ambientales y plantear recomendaciones que **permitan mejorar el desempeño ambiental**.
- Se plantearon en 3 áreas claves:
  - a) El progreso hacia el desarrollo sostenible***
  - b) Calidad ambiental de Vida***
  - c) Aprovechamiento de la base de los recursos naturales.***

***Son 66 recomendaciones***, que buscan mejorar el desempeño ambiental del país a fin de facilitar la adhesión del Perú a la OCDE.





PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

# Estructura del Plan de Acción EDA

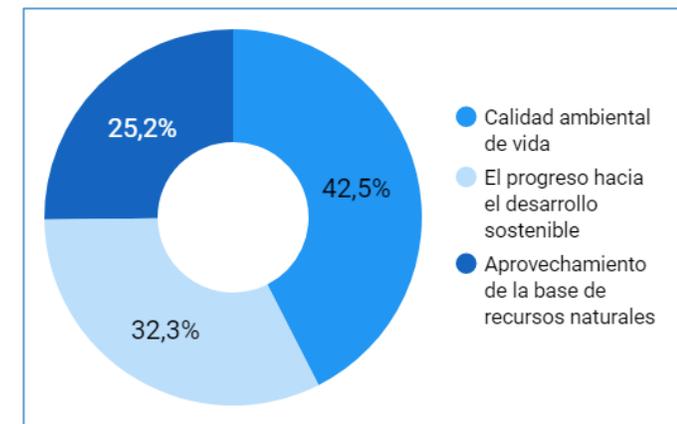
## Por periodo de implementación

EJE ESTRATÉGICO	CAPÍTULO	Nº de AE	AE AÑO 1	AE AÑO 3	AE AÑO 5
EE 1 - El progreso hacia el desarrollo sostenible	2. Entorno de formulación de políticas	86	34	26	26
	3. Economía y ambiente	75	25	30	20
	4. Sociedad y ambiente	38	15	16	7
	5. Cooperación y compromisos internacionales	73	33	22	18
EE 2 - Calidad ambiental de vida	6. Aire	64	27	20	17
	7. Gestión de residuos y sustancias químicas	85	28	33	24
	8. Agua	84	28	35	21
	9. Biodiversidad	125	41	43	41
EE 3 - Aprovechamiento de la base de recursos naturales	10. Sector agropecuario y silvicultura	82	36	25	21
	11. Sector pesca y recursos hidrobiológicos	70	25	24	21
	12. Sector minero	60	24	22	14
<b>TOTAL</b>		<b>842</b>	<b>316</b>	<b>296</b>	<b>230</b>

El Plan de Acción EDA contiene un total de 735 AE que responden a las **66 recomendaciones** de la EDA emitidas por la OCDE, y están organizadas en función a **3 ejes estratégicos y 11 capítulos**.

Para cada una de las 735 AE, se han planteado 1 o más indicadores, por lo tanto, para fines del presente reporte, se considera el **total de 842 AE**.

Distribución de las AE por eje estratégico





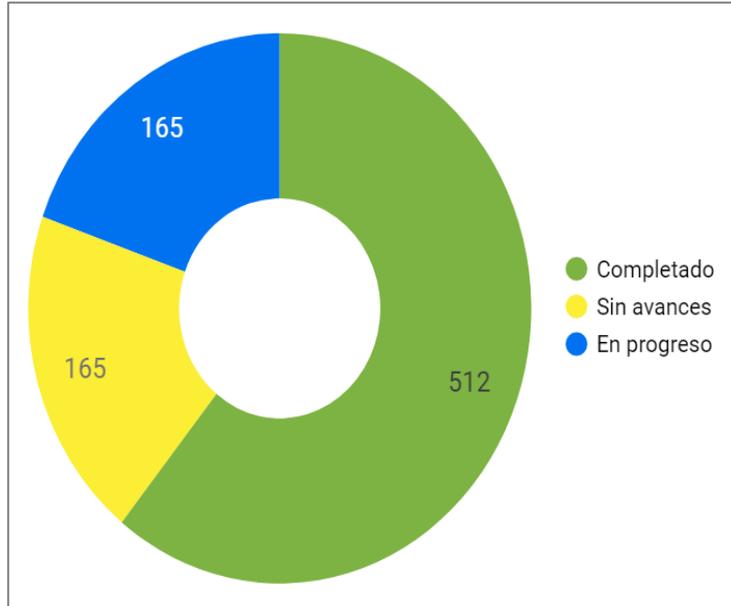
PERÚ

Ministerio del Ambiente

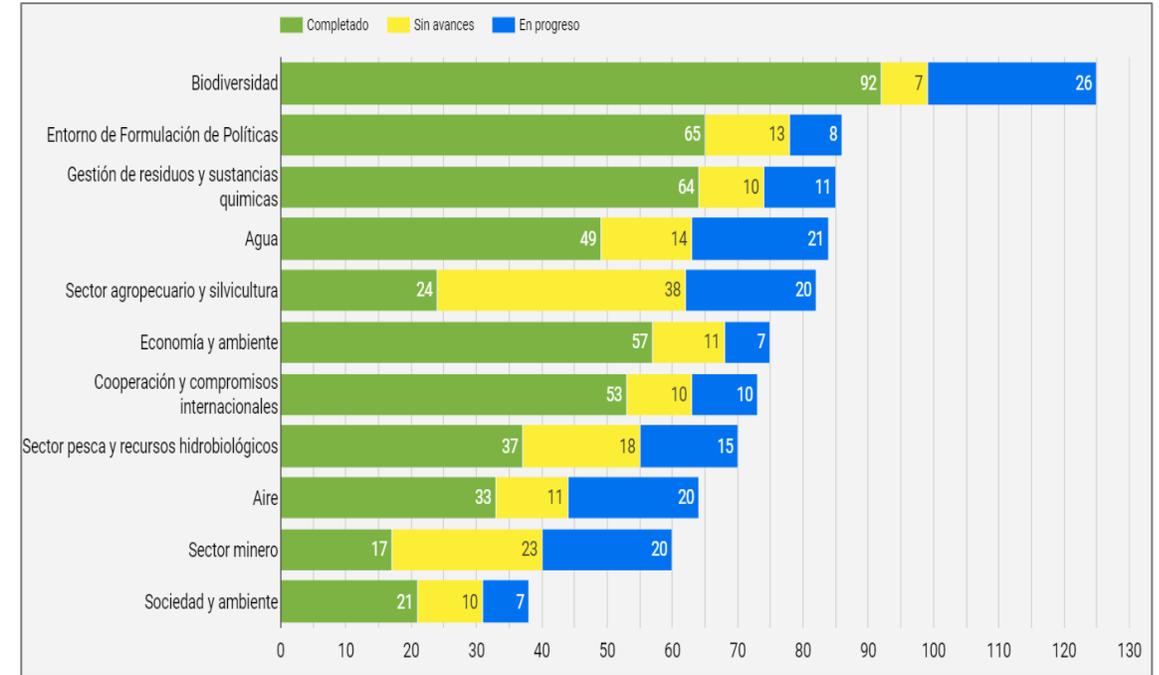


BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

## Estado de avance al quinto año



Al respecto, del total de AE planteadas para el monitoreo del Plan de Acción EDA (842), al quinto año de implementación se encuentran en estado de avance “Completado” 512 AE, que representa el 60.8 %. Asimismo, en estado de avance “En progreso” hay 165 AE que representan el 19.6 % del total, y “Sin avances” 165 AE (19.6 %).



El gráfico se muestra el estado de avance por categoría según capítulo. Así, se puede indicar que los capítulos que presentan mayor porcentaje de AE en estado de avance “Completado”, son el de “Economía y ambiente” con 76 %; “Entorno y formulación de políticas” con el 75.6 %; “Gestión de residuos y sustancias químicas” con 75.3 % y “Biodiversidad” con el 73.6 %.



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

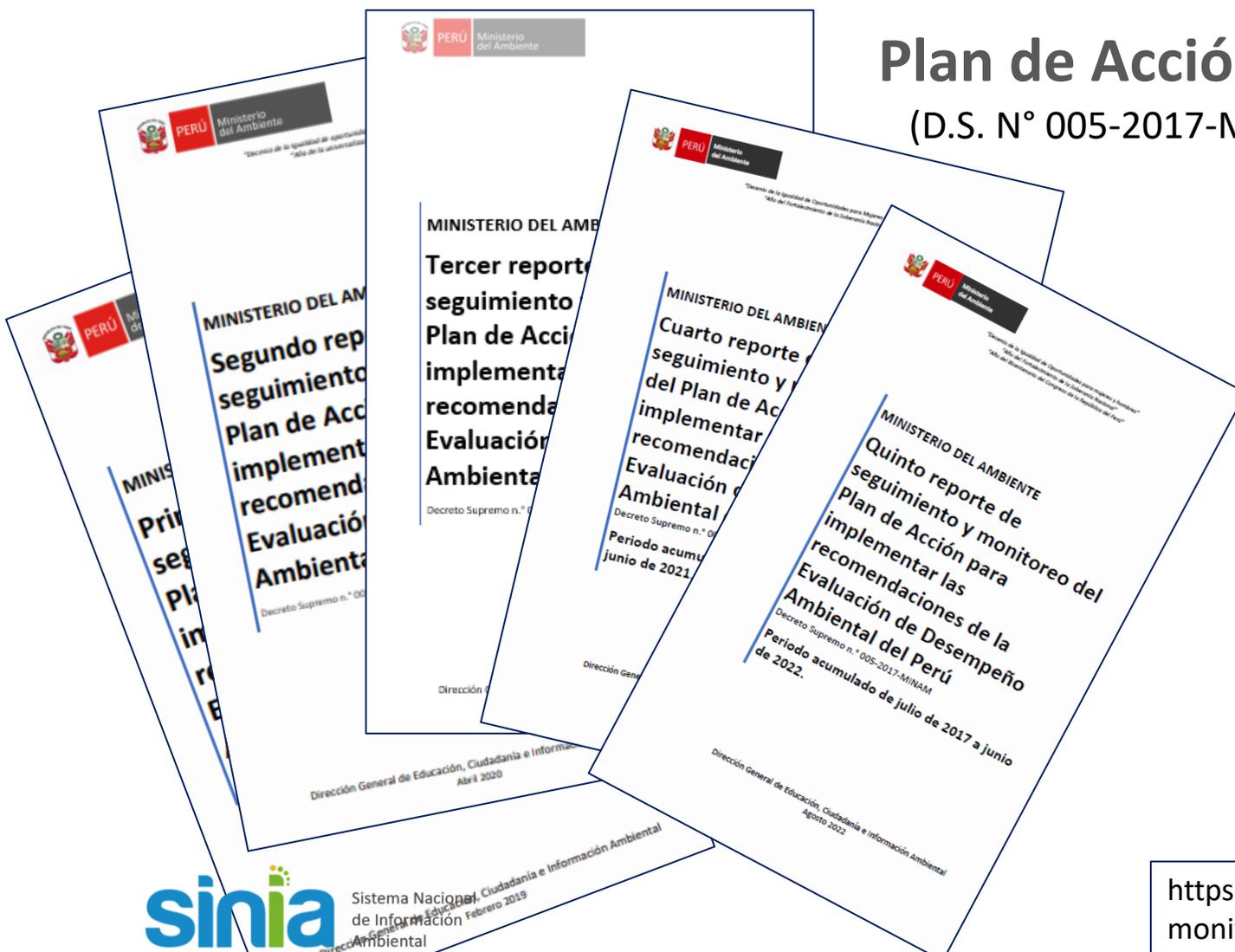
# Plan de Acción EDA

(D.S. N° 005-2017-MINAM)

El Plan de Acción EDA establece **735 acciones estratégicas** que debieran cumplirse en el corto (año 1), mediano (año 3) y largo (año 5) plazo; y están a cargo de **42 entidades públicas**: 14 ministerios (incluido el MINAM), 24 organismos adscritos, la Presidencia del Consejo de Ministros, la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, el Ministerio Público Fiscalía de la Nación y el Poder Judicial.

Los reportes de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA se realizan anualmente y están disponibles en SINIA, los 05 reportes de seguimiento y monitoreo.

<https://sinia.minam.gob.pe/documentos/quinto-reporte-seguimiento-monitoreo-plan-accion-implementar-las>



Sistema Nacional de Información Ambiental



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

# Estudios ambientales OCDE - Perú

**Cumplimiento Regulatorio y Fiscalizaciones en el Sector Ambiental de Perú**

Resolución de Gerencia General N° 060-2020-OEFA/GEG  
Lima, 10 de setiembre de 2020

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Grupo de Trabajo denominado "Grupo de Trabajo de impulso a la implementación de las recomendaciones brindadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE, en el estudio denominado 'Cumplimiento Regulatorio y Fiscalizaciones en el Sector Ambiental de Perú' del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA".

**Gobernanza del Agua en Perú**

Visión general de los Principios de la Gobernanza del Agua de la OCDE



## AMBIENTE

Crean Comisión Multisectorial encargada de realizar el seguimiento a la elaboración del Informe País denominado "Diálogo sobre Políticas de Gobernanza del Agua en el Perú"

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2020-MINAM

Lima, 10 de marzo de 2020



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# La Política Nacional Ambiental al 2030

Visión de la PNA al año 2030:

*Al 2030, el Perú ha disminuido el índice de fragilidad en menos del 4 % y se mantuvo en 55 % en el índice de biodiversidad y los bienes y servicios que los ecosistemas proveen en relación al 2020, lo cual contribuyó de manera efectiva a la gestión sostenible de la naturaleza, a la adopción de medidas frente al cambio climático, a la sostenibilidad ambiental y al desarrollo de las personas.*

(“Política Nacional del Ambiente al 2030”- Situación deseada futura. pág. 145)





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# La Política Nacional del Ambiente al 2030

- Aprobado mediante DS N° 023-2021-MINAM, presenta 23 indicadores.
- Política Nacional del Ambiente (PNA) al 2030, se vincula con la visión del Perú al 2050.
- PNA busca alcanzar el desarrollo sostenible, abordando de forma simultánea los aspectos ambiental, económico y social.
- Los contenidos del PNA están alineados a los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) que dentro de sus metas (ODS 8) plantea promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# Lineamientos de la PNA al 2030

1

Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética

2

Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas

3

Reducir la contaminación del aire, agua y suelo

4

Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos

5

Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país.

6

Fortalecer la Gobernanza con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas

7

Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular

8

Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país

9

Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía

---

# ACCIONES DEL MINAM EN EL PROCESO DE ADHESIÓN A LA OCDE



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

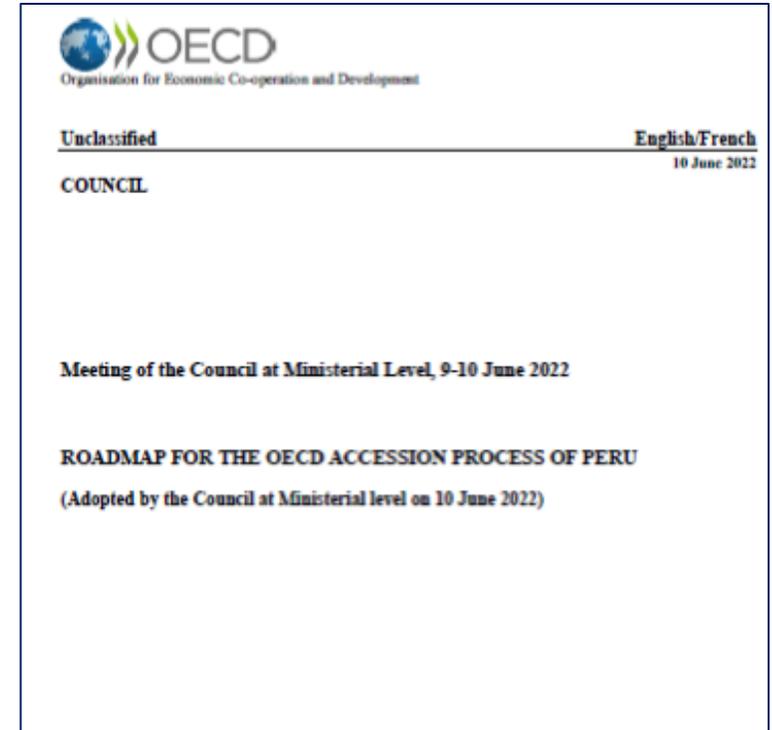


BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## Adhesión del Perú a la OCDE

### Obligaciones de la adhesión:

- i. aceptación de los objetivos de la Organización;
- ii. adhesión a la Convención de la OCDE y el cumplimiento de todas las iniciativas y compromisos establecidos en la misma;
- iii. aceptación de los Protocolos Suplementarios n.º 1 y n.º 2 del Convención de la OCDE;
- iv. aceptación de todas las decisiones, resoluciones, normas, reglamentos y conclusiones adoptadas por la Organización en relación con su gestión y funcionamiento (...) sin excepción alguna;
- v. aceptación de los estados financieros de la Organización;
- vi. aceptación de los métodos de trabajo de la Organización;
- vii. **aceptación de todos los instrumentos jurídicos sustantivos de la Organización vigentes en la fecha de la decisión del Consejo de la OCDE de invitar al país candidato a convertirse en miembro, sin perjuicio de las reservas u observaciones acordadas que se reproduzcan en la Declaración Final.**



**Son : 245 \* instrumentos jurídicos**

(\* ) Comunicación de matriz actualizada de OCDE agosto 2022



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## Adhesión del Perú a la OCDE – Ámbitos sujetos a revisión

### Revisiones técnicas:

Perú será sometido a revisiones exhaustivas por parte de los comités sustantivos de la OCDE, cada uno de los cuales proveerá una opinión formal al Consejo una vez concluido su revisión técnica.

El Consejo ha identificado los siguientes ámbitos de política que serán cubiertas en las revisiones técnicas:

- Reforma estructural
- Comercio e inversión abiertos
- Crecimiento inclusivo
- Gobernanza
- **Medio ambiente, biodiversidad y clima**
- Digitalización
- Infraestructura

**Medio ambiente, biodiversidad y clima:** *cómo garantizar la protección efectiva del medio ambiente y la biodiversidad, así como la acción sobre el cambio climático para lograr los objetivos del Acuerdo de París sobre el cambio climático. Esto incluye la necesidad de tomar medidas para toda la economía alineadas con los objetivos del Acuerdo de París y, en particular, con el objetivo de alcanzar la neutralidad de carbono para 2050 a través de fuertes reducciones de las emisiones a efecto invernadero hechas posibles por las inversiones públicas y privadas. Esto también incluye la importancia de que cada país adopte y aplique plenamente políticas públicas en consonancia con sus objetivos climáticos, incluida la inversión y la detención de la pérdida de biodiversidad y la deforestación, tal como se acordó durante la COP26 en Glasgow, y la adopción de medidas efectivas para llevarlas a la práctica.*



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

# Adhesión del Perú a la OCDE – Comités OCDE Ambientales

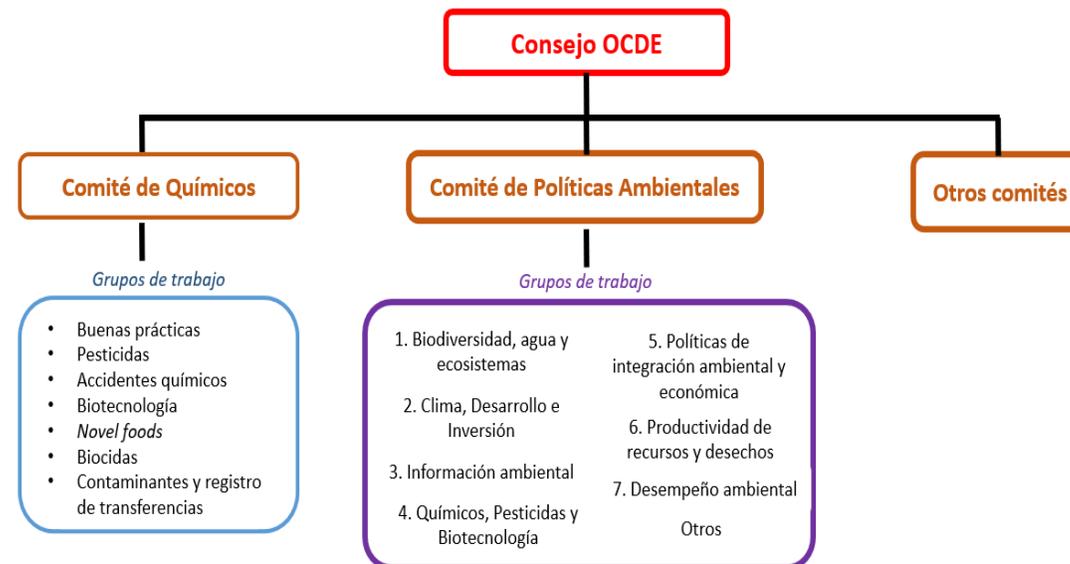
## Comités que revisaran la adhesión a la OCDE:

Los comités llevarán a cabo revisiones de adhesión del Perú y proveerán una opinión formal al Consejo, basándose, en el caso que corresponda, en las evaluaciones de sus órganos subsidiarios. Los comités ambientales son:

- Comité de Política Ambiental (EPOC),
- Comité de Productos Químicos y Biotecnología, e incluyen los grupos de trabajo en ambos casos.

Las revisiones técnicas y las opiniones formales abarcarán:

- evaluación de la **voluntad y capacidad** del Perú para **implementar cualquier instrumento legal** sustantivo de la OCDE dentro de la competencia del comité; y
- evaluación de las **políticas y prácticas** del Perú en comparación con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en el área pertinente.



Reunión inicial del Perú con los comités OCDE: 05 de julio de 2022



PERÚ

Ministerio del Ambiente

# Instrumentos Jurídicos

www.gob.pe/minam

Código	Instrumento	Traducción
OECD/LEGAL/0446	Recommendation of the Council on Countering the Illegal Trade of Pesticides	Recomendación del Consejo de Lucha contra el Comercio Ilegal de Plaguicidas
OECD/LEGAL/0444	Decision-Recommendation of the Council on the Co-operative Investigation and Risk Reduction of Chemicals	Decisión-Recomendación del Consejo sobre la Investigación Cooperativa y la Reducción de Riesgos de las Sustancias Químicas
OECD/LEGAL/0440	Recommendation of the Council on Establishing and Implementing Pollutant Release and Transfer Registers (PRTRs)	Recomendación del Consejo sobre el establecimiento y la aplicación de registros de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC)
OECD/LEGAL/0436	Recommendation of the Council on Disaster Risk Financing Strategies	Recomendación del Consejo sobre las estrategias de financiación del riesgo de desastres
OECD/LEGAL/0434	Recommendation of the Council on Water	Recomendación del Consejo sobre el Agua
OECD/LEGAL/0400	Recommendation of the Council on the Safety Testing and Assessment of Manufactured Nanomaterials	Recomendación del Consejo sobre las pruebas de seguridad y la evaluación de los nanomateriales fabricados
OECD/LEGAL/0395	Recommendation of the Council on Assessing the Sustainability of Bio-Based Products	Recomendación del Consejo sobre la evaluación de la sostenibilidad de los productos de base biológica
OECD/LEGAL/0393	Recommendation of the Council on Common Approaches for Officially Supported Export Credits and Environmental and Social Due Diligence (The "Common Approaches")	Recomendación del Consejo sobre enfoques comunes en materia de créditos a la exportación con apoyo oficial y la debida diligencia ambiental y social (Los "Enfoques Comunes")
OECD/LEGAL/0380	Recommendation of the Council on Information and Communication Technologies and the Environment	Recomendación del Consejo sobre las tecnologías de la información y la comunicación y el medio ambiente
OECD/LEGAL/0374	Declaration on Green Growth	Declaración sobre el Crecimiento Verde
OECD/LEGAL/0358	Recommendation of the Council on Resource Productivity	Recomendación del Consejo sobre la productividad de los recursos
OECD/LEGAL/0345	Recommendation of the Council on Good Practices for Public Environmental Expenditure Management	Recomendación del Consejo sobre buenas prácticas de gestión del gasto público ambiental
OECD/LEGAL/0343	Declaration on Integrating Climate Change Adaptation into Development Co-operation	Declaración sobre la integración de la adaptación al cambio climático en la cooperación para el desarrollo

ECD/LEGAL/0329	Recommendation of the Council on the Environmentally Sound Management (ESM) of Waste	Recomendación del Consejo sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos
OECD/LEGAL/0325	Recommendation of the Council on Assessment and Decision-Making for Integrated Transport and Environment Policy	Recomendación del Consejo sobre la evaluación y la adopción de decisiones en materia de política integrada de transporte y medio ambiente
OECD/LEGAL/0326	Recommendation of the Council on the Use of Economic Instruments in Promoting the Conservation and Sustainable Use of Biodiversity	Recomendación del Consejo sobre la utilización de instrumentos económicos para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica
OECD/LEGAL/0324	Recommendation of the Council on Material Flows and Resource Productivity	Recomendación del Consejo sobre los flujos de materiales y la productividad de los recursos
OECD/LEGAL/0320	Declaration on International Science and Technology Cooperation for Sustainable Development	Declaración sobre la cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible
OECD/LEGAL/0319	Recommendation of the Council concerning Chemical Accident Prevention, Preparedness and Response	Recomendación del Consejo sobre la prevención, preparación y respuesta a los accidentes químicos
OECD/LEGAL/0311	Recommendation of the Council on Improving the Environmental Performance of Public Procurement	Recomendación del Consejo sobre la mejora del comportamiento ambiental de las adquisiciones públicas
OECD/LEGAL/0296	Recommendation of the Council on Environmental Information	Recomendación del Consejo de Información Ambiental
OECD/LEGAL/0283	Recommendation of the Council on Improving the Environmental Performance of Government	Recomendación del Consejo sobre la mejora de la actuación del Gobierno en materia de medio ambiente
OECD/LEGAL/0285	Declaration on Risk Reduction for Lead	Declaración sobre la reducción del riesgo del plomo
OECD/LEGAL/0268	Recommendation of the Council on Integrated Coastal Zone Management	Recomendación del Consejo sobre la Gestión Integrada de las Zonas Costeras
OECD/LEGAL/0266	Decision of the Council on the Control of Transboundary Movements of Wastes Destined for Recovery Operations	Decisión del Consejo sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos destinados a operaciones de recuperación
OECD/LEGAL/0258	Recommendation of the Council on the Use of	Recomendación del Consejo sobre la utilización de

	Economic Instruments in Environmental Policy	instrumentos económicos en la política ambiental
OECD/LEGAL/0256	Recommendation of the Council on Integrated Pollution Prevention and Control	Recomendación del Consejo sobre la prevención y el control integrados de la contaminación
OECD/LEGAL/0257	Recommendation of the Council on Environmental Indicators and Information	Recomendación del Consejo sobre Indicadores e Información Ambiental
OECD/LEGAL/0260	Decision-Recommendation of the Council on the Reduction of Transfrontier Movements of Wastes	Decisión-Recomendación del Consejo sobre la reducción de los movimientos transfronterizos de desechos
OECD/LEGAL/0252	Decision-Recommendation of the Council on Compliance with Principles of Good Laboratory Practice	Decisión-Recomendación del Consejo sobre el cumplimiento de los principios de las buenas prácticas de laboratorio
OECD/LEGAL/0251	Recommendation of the Council concerning the Application of the Polluter-Pays Principle to Accidental Pollution	Recomendación del Consejo relativa a la aplicación del principio de quien contamina paga a la contaminación accidental
OECD/LEGAL/0246	Recommendation of the Council concerning an Environmental Checklist for Possible Use by High-Level Decision-Makers in Bilateral and Multilateral Development Assistance Institutions	Recomendación del Consejo relativa a una lista de verificación ambiental para su posible utilización por los encargados de adoptar decisiones de alto nivel en las instituciones bilaterales y multilaterales de asistencia para el desarrollo
OECD/LEGAL/0239	Decision-Recommendation of the Council concerning Provision of Information to the Public and Public Participation in Decisionmaking Processes related to the Prevention of, and Response to, Accidents Involving Hazardous Substances	Decisión-Recomendación del Consejo relativa a la información al público y a la participación del público en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con la prevención de accidentes en los que intervengan sustancias peligrosas y la respuesta a esos accidentes
OECD/LEGAL/0240	Decision of the Council on the Exchange of Information concerning Accidents Capable of Causing Transfrontier Damage	Decisión del Consejo sobre el intercambio de información relativa a los accidentes capaces de causar daños transfronterizos
OECD/LEGAL/0232	Decision-Recommendation of the Council on the Systematic Investigation of Existing Chemicals	Decisión-Recomendación del Consejo sobre la investigación sistemática de las sustancias químicas existentes
OECD/LEGAL/0230	Decision-Recommendation of the Council on Further Measures for the Protection of	Decisión-Recomendación del Consejo sobre nuevas medidas de protección del



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

# Elaboración del Memorado Inicial - Instrumentos jurídicos ambientales

**70** instrumentos jurídicos ambientales vigentes, lo que corresponde al

**27,34 %**

corresponde a la **materia ambiental**

## 3 adheridos

Recomendación del Consejo sobre las tecnologías de la información y la comunicación y el medio ambiente. Perú adherido en el 2018

Declaración sobre el Crecimiento Verde. Perú adherido en el 2015

Declaración sobre un ambiente saludable para todos en el 2022

## 67 pendientes de adhesión

Las temáticas con más instrumentos son:

- Gestión de residuos
- Sustancia químicas
- Productos químicos, plaguicidas y biotecnología
- Políticas públicas
- Evaluación ambiental.

Nº	Cód.	Nombre de instrumento	Área temática	Estado por viabilidad y proximidad para su adhesión	Naturaleza	Naturaleza jurídica del instrumento OCDE	Competencia de MINAM o Adscrito	Identificación	Competencia de otro sector	Identificación
1	OECD/LEGAL/0446	Recomendación del Consejo de Lucha contra el Comercio Ilegal de Plaguicidas	Productos químicos, plaguicidas y biotecnología	Adecuado	Recomendación	No jurídicamente vinculante	SI	DGCA	SI	MIDAGRI, SENASA, SUNAT
2	OECD/LEGAL/0441	Decisión- Recomendación del Consejo sobre la Investigación Cooperativa y la Reducción de Riesgos de las Sustancias Químicas	Productos químicos, plaguicidas y biotecnología	Insuficiente	Decisión - Recomendación	Vinculante parcialmente	SI	DGCA	SI	MINSA
3	OECD/LEGAL/0440	Recomendación del Consejo sobre el establecimiento y la aplicación de registros de emisiones y transferencias de contaminantes (RETCs)	Productos químicos, plaguicidas y biotecnología	Adecuado	Recomendación	No jurídicamente vinculante	SI	DGCA	SI	MINSA



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

Instrumentos jurídicos en el marco del proceso de adhesión a la OCDE

INSTRUMENTOS JURÍDICOS NO VINCULANTES Y DECLARACIÓN SOLEMNE

- Revisión y análisis por las DG del MINAM
- Envío de ficha de autoevaluación a RREE para su consolidación

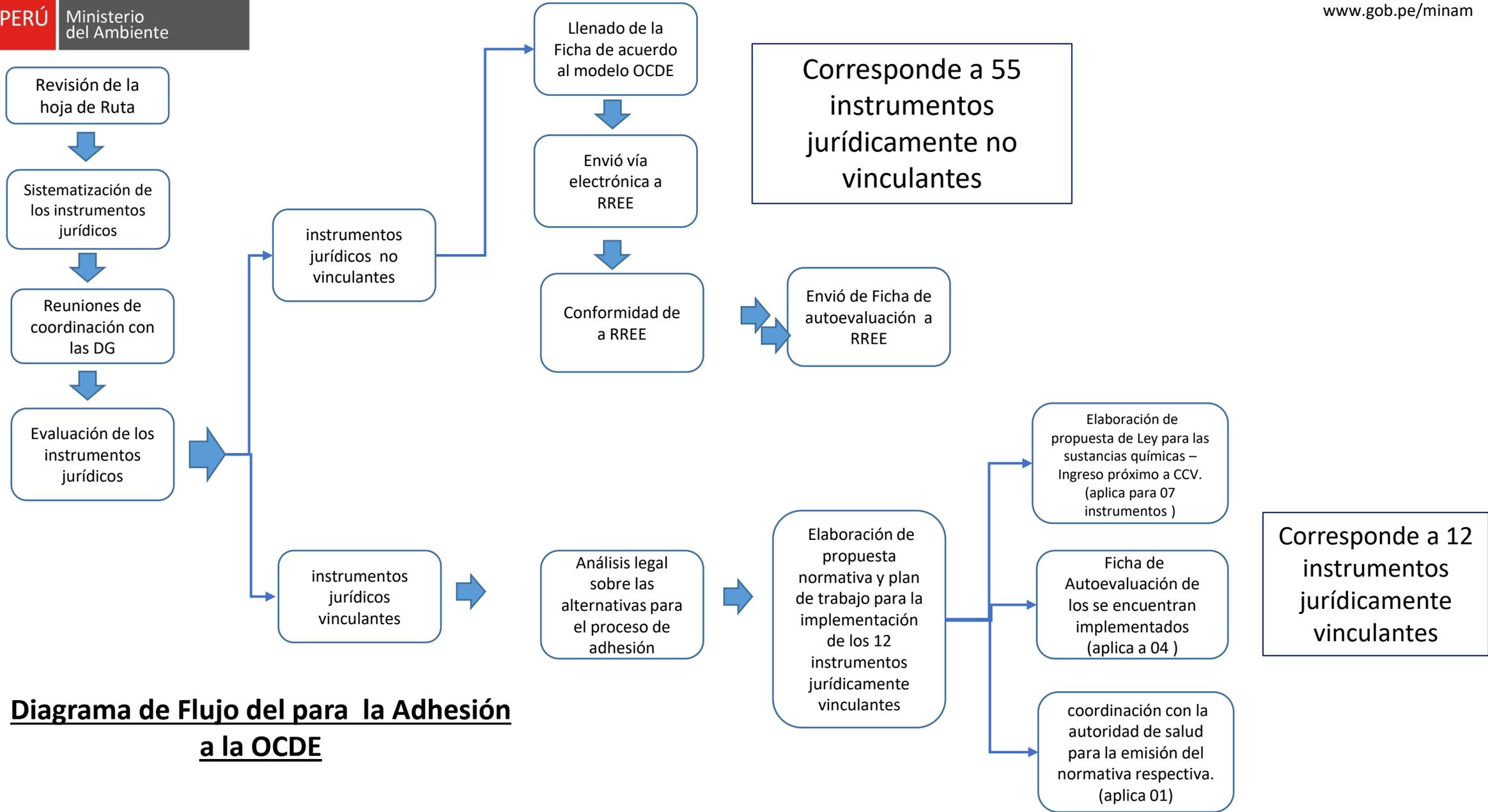
INSTRUMENTOS JURÍDICOS VINCULANTES O PARCIALMENTE VICULANTE

- Análisis Técnico y Jurídico
- Condición actual del su Implementación/Estado
- Disponer de listado de posibles alternativas normativas y una es cronograma de actividades.



PERÚ

Ministerio del Ambiente



55  
Jurídicamente  
No vinculantes  
Envió Ficha de  
Autoevaluación  
a RREE

Consolidación  
y envió a RREE

12  
Jurídicamente  
Vinculantes

Convenio  
de Basilea

- 1) Decisión del Consejo sobre control de movimiento transfronterizo de desechos destinados a operaciones de recuperación. (OCDE 0266)
- 2) Decisión-recomendación del Consejo sobre la reducción de los movimientos transfronterizos de desechos (OCDE 0260)
- 3) Decisión-recomendación del Consejo sobre exportación de residuos peligrosos de la zona de la OCDE ( OCDE 0224)
- 4) Decisión del Consejo sobre los movimientos transfronterizos de desechos (OCDE 0209)

Convenio  
de  
Estocolmo

- 5) Decisión del Consejo sobre nuevas medidas de protección del medio ambiente mediante el control de los bifenilos policlorados (OCDE 0230)

Proyecto  
para la  
gestión de  
las  
sustancias  
químicas

- 6) Decisión-recomendación del Consejo sobre la investigación cooperativa y la reducción de riesgos de las sustancias químicas. (OCDE 0441)
- 7) Decisión-recomendación del Consejo sobre el cumplimiento de los principios de las buenas prácticas de laboratorio (OCDE 0252)
- 8) Decisión-recomendación del Consejo sobre investigación sistemática de las sustancias químicas existentes (OCDE 0232)
- 9) Decisión-recomendación del Consejo relativa al conjunto mínimo de datos previos a la comercialización en la evaluación de los productos químicos (OCDE 0199)
- 10) Decisión-recomendación del Consejo relativa a la aceptación mutua de datos para la evaluación de productos químicos (OCDE 0194)
- 11) Decisión del consejo sobre el intercambio de información relativa a accidentes capaces de causar daño transfronterizos (OCDE 0240)
- 12) Decisión-recomendación del Consejo relativa a la información al público y a la participación del público en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con la prevención de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas y la respuesta a esos accidentes (OCDE 0239)



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## ACTIVIDADES Y PRÓXIMOS PASOS

- Realizar los ajustes de las Fichas de Autoevaluación de los instrumentos jurídicos y remitirlo al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Realizar las coordinaciones necesarias para avanzar en las propuestas normativas para la implementación de los instrumentos jurídicamente vinculantes.
- Consolidar los equipos de trabajo internamente en el MINAM dedicados al proceso de adhesión a la OCDE.
- Fortalecimiento de capacidades del equipo OCDE de MINAM .



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente